UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

CONCURSO DE PRECIOS Nº 5/2024

SE LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS:

"Análisis bacteriológico de agua y limpieza de tanques de reserva de agua de los edificios de la Facultad de Ingeniería"

PLIEGO DE CONDICIONES (sin costo):

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en www.comprasestatales.gub.uy.

RECEPCIÓN DE OFERTAS UNICAMENTE EN LÍNEA ATRAVÉS DEL SITIO WEB DE COMPRAS ESTATALES.

APERTURA DE OFERTA:

Se realizará hasta el día **20 de marzo de 2024**, a la hora 10:00, ingresando al siguiente link: www.comprasestatales.gub.uy

VISITA OBLIGATORIA Art. 20.

La visita obligatoria al sitio de los trabajos se realizará el **día 08 de Marzo de 2024**, a las **10:00** horas, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de 1 año a partir de la fecha de apertura.

5 de marzo de 2024

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel. 2714-2714 Int. 10115
e-mail: concursoprecios@fing.edu.uy

CONCURSO DE PRECIOS 05/2024

"Análisis bacteriológico de agua y limpieza de tanques de reserva de agua de los edificios de la Facultad de Ingeniería"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

5 de marzo de 2024

Art. 1. OBJETO DEL LLAMADO

Se llama a Concurso de Precios para la toma de muestras dentro de la red interna de abastecimiento de agua potable de los edificios de la Facultad de Ingeniería y la realización de los análisis bacteriológicos correspondientes, y la limpieza de los tanques de reserva de agua potable de los edificios de la Facultad de Ingeniería según el siguiente cronograma:

fecha aproximada	Objeto
Fines de marzo de 2024	Hasta 10 tomas de muestra y análisis bacteriológico de agua
Julio de 2024	Hasta 10 tomas de muestra y análisis bacteriológico de agua (previo a la limpieza de los tanques de reserva de agua)
Julio de 2024	Limpieza de tanques de reserva de agua
Agosto de 2024	Hasta 10 tomas de muestra y análisis bacteriológico de agua (posterior a la limpieza de los tanques de reserva de agua)
Fines de setiembre de 2024	Hasta 10 tomas de muestra y análisis bacteriológico de agua
Diciembre de 2024	Hasta 10 tomas de muestra y análisis bacteriológico de agua (previo a la limpieza de los

	tanques de reserva de agua)
Diciembre de 2024 o enero de 2025	Limpieza de tanques de reserva de agua
Enero de 2025	Hasta 10 tomas de muestra y análisis bacteriológico de agua (posterior a la limpieza de los tanques de reserva de agua)

ITEM 1 – Análisis bacteriológico y toma de muestras – Hasta 60
ITEM 2 – Limpieza de tanques del Cuerpo Central – Hasta 2
ITEM 3 - Limpieza de tanques del Cuerpo Sur – Hasta 2
ITEM 4 – Limpieza de tanques del Edificio Polifuncional – Hasta 2
ITEM 5 – Limpieza de tanques del Edificio InCo – Hasta 2

La limpieza de tanques de reserva de agua es fundamental para mantener las condiciones de potabilidad del agua que se consume.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR

- Desagote individual del tanque a través de bombas sumergibles a desagües próximos.
- Limpieza de paredes y piso mediante hidrolavado a presión.
- Desinfección mediante Cloración a concentraciones establecidas de acuerdo con estándares internacionales para eliminar todas las bacterias que se puedan presentar en las paredes del mismo.
- Sellado individual de la/s tapa/s.

MATERIALES

- Se utilizarán materiales de calidad (juntas, silicona neutra, entre otros).
- Para la desinfección se utilizará hipoclorito de sodio al 10%

PERSONAL

- El personal asignado a las tareas debe estar inscripto en la Planilla de Trabajo de la emrpesa, siendo de su exclusivo cargo el pago de los salarios, ajustes establecidos en los Consejos de Salarios para el grupo de actividad, licencias, salario vacacional, sueldo anual complementario, indemnizaciones por despido comunes y especiales, por accidentes de trabajo, etc., correspondiente al personal asignado.
- El personal asignado a las tareas utilizará Equipos de Protección Personal de acuerdo a lo establecido en los riesgos de las tareas y aquellos elementos que garanticen la seguridad colectiva, de acuerdo a las leyes que se aplican a la actividad de La Liga Sanitaria: DEC. Nº406/88; DEC Nº 125/014 y relevado por el técnico prevencionista.
- Todo el personal contará con cobertura de emergencia médica.
- El personal desempeñará las tareas objeto del presente Concurso de Precios velando por el cuidado de la propiedad de la Facultad de Ingeniería, movilizándose con cuidado y respeto en el lugar.

- La Empresa se obliga a poner a disposición de la Facultad de Ingeniería, si éste se la requiriere, toda la información relacionada con el servicio aceptado, en los términos dispuestos por la Ley 18.251.

GARANTÍA DEL TRABAJO.

Si el resultado de los análisis del agua posterior a la realización de los trabajos de limpieza NO cumple con los requisitos bacteriológicos establecidos en el Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994) para agua potable, será de cargo de la empresa realizar una nueva limpieza, cloración y posterior retiro de muestra y análisis de agua.

Art. 2. ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. de Compras-Suministros, por correo electrónico a **concursoprecios@fing.edu.uy**, hasta 2 (dos) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán respondidas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del Concurso de Precios mediante enmiendas que serán publicadas en www.comprasestatales.gub.uy, pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura a fin de dar a los oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas realizadas.

La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes.

El proponente, por el hecho de participar en el Concurso de Precios, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

Art. 3. DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTE CONCURSO DE PRECIOS

3. 1. El pliego de Condiciones Particulares.
3. 2. El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
3. 3. Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
3. 4. En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
3. 5. En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
3. 6. Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura del Concurso de Precios.

Art. 4. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes, y deberán ser **ingresados en el sitio web de Compras Estatales como documentos adjuntos:**

4.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 5** de este pliego, (Formulario A).
4.2. Propuesta económica (Formulario B).
4.3. Constancia de visita obligatoria **(**Formulario C).
4.4.Autorización del Servicio de Salubridad Pública de la Intendencia de Montevideo **[2 días hábiles**] (válido para las empresas que oferten los items 2 a 5)
4.5 Habilitación del laboratorio **[2 días hábiles**] (válido para las empresas que oferte el item 1)

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

4.6. Certificados Notariales- **[plazo 2 días hábiles]**:
- Acreditación del firmante de la oferta.
- Acreditar una presencia comercial en el país de 4 años como mínimo en el ramo específico de este Concurso de Precio.

4.7 Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 vigente- **[2 días hábiles] (**BSE)

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [2 dias habiles.], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

De acuerdo al Art. 12 del PCG, la información relativa a los antecedentes del oferente no puede ser declarada confidencial. Por tanto, los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados, así como las condiciones generales no se consideran confidenciales (Art.65 del TOCAF)

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.

Art. 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A.**

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como que "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con **Atención a Usuarios de ARCE** al teléfono 26045360, o mediante formulario a través del siguiente link: https://formularioarce.com/proveedores.php.

Art. 6. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará con el siguiente criterio:

ítem 1

Factor	Puntaje	Ponderación
Evaluación económica (Precio)	100	Puntaje de Evaluación Económica = **100 x (PME/PEv)** PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
PUNTAJE TOTAL	**100**	**Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica**

Item 2 a 5

Factor	Puntaje	Ponderación

Evaluación económica (Precio)	90	Puntaje de Evaluación Económica = **90 x (PME/PEv)** PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Plazo de los trabajos	10	**a) 10 puntos** si el plazo de los trabajos (limpieza de todos los tanques de reserva de agua) es menor o igual a 3 días calendario **b) 5 puntos** si el plazo de los trabajos (limpieza de todos los tanques de reserva de agua) es menor o igual a 5 días calendario **c) 0 puntos** si el plazo de los trabajos (limpieza de todos los tanques de reserva de agua) es superior a 5 días calendario
PUNTAJE TOTAL	**100**	**Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje de Plazo de los trabajos.**

Art. 7. PRECIO Y MONEDA DE LA OFERTA

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

Art. 8. MODALIDAD DE PAGO

Los trabajos serán pagos a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:
Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.
Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

Art. 9. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **1 año**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 10. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se regirá en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha: $ 5.014.000).

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la ejecución total del contrato, ya sea por finalización del plazo del contrato o porque se haya agotado el monto adjudicado.

Art. 11. INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ARCE)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libre el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de ven-

cimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no terminación de las obras, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

Art. 12. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse el Concurso de Precios en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left(\frac{0,5\ I}{I_o} + \frac{0,5\ S}{S_o} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C_o = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I_o = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S_o = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

Art. 13. DE LA ADJUDICACIÓN

Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en Art 6.

Asimismo, se reserva el derecho de:
a) adjudicar total o parcialmente
b) rechazar las ofertas presentadas, dejando sin efecto el procedimiento, por razones de disponibilidad presupuestal, o por razones de utilidad pública.

También se reserva el derecho de adjudicar los ítems a diferentes empresas.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente.

A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

Art. 14. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

14.1 Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
14.2 Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).
14.3 Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).(vigente)

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.
Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

Art. 15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Suministrar todos los materiales.

b) Realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos.

El personal que desempeñe las tareas objeto del Concurso de Precios, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.
La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.
Si la Facultad de Ingeniería comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Art. 16. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes

para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

Art. 17. GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de la realización de los trabajos. Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

La Facultad de Ingeniería podrá exigir al contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en los trabajos a su cargo, y para verificar el planillado de trabajadores.

Art. 18. MULTAS

La Administración aplicará, por atraso en la entrega de los trabajos una multa durante la primer semana de 12 U.R. y luego 10 U.R. diarias a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos, aplicándole la fórmula paramétrica.

Serán de cuenta del contratista los mayores costos ocasionados por vicios, errores u omisiones en la documentación relacionada con la importación del suministro, le sean impuestos a la Facultad de Ingeniería en aplicación de las disposiciones vigentes.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

Art. 19. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

19.1 La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- ✓ apercibimiento
- ✓ suspensión del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
- ✓ eliminación del Registro de Proveedores de la Universidad de la República
- ✓ ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- ✓ ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- ✓ demanda por daños y perjuicios
- ✓ publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.
- ✓ Observaciones en el Registro Único de Proveedores del Estado

19.2 Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sancionas, multas y rescisión contractual al Ministerio de Economía y Finanzas: Dirección General de Comercio, Dirección del Área de Defensa del Consumidor y al Registro de Proveedores del Estado y a la empresa aseguradora, dentro del plazo de 5 días de verificada.

Art. 20 VISITA OBLIGATORIA

La visita obligatoria al sitio de los trabajos se realizará el día **8 de marzo de 2024**, a las **10:00** horas, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

Solo en caso de fuerza mayor, la visita obligatoria podrá ser realizada en otro día u horario, previa coordinación con la Facultad de Ingeniería.

Art. 21 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez

Art. 22 APERTURA DE LAS OFERTAS

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **20 de marzo de 2024 a la hora 10:00, en el sitio web** www.comprasestatales.gub.uy**.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel. 2714-2714 Int. 10115
e-mail: concursoprecios@fing.edu.uy

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.

Enlace: Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ARCE)

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO A

NOTA DE PRESENTACIÓN

CONCURSO DE PRECIOS Nº 05-24

A) DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.....

DOMICILIO CONSTITUIDO A TODOS LOS EFECTOS DE LA LICITACION.....

.....

RUT.....

TELEFONO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

B) RESPONSABLE DE LA EMPRESA (1).....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

DOMICILIO.....

.....

TELEFONO.....

C) REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA.....

TÍTULO HABILITANTE.....

DOMICILIO.....

.....

TELEFONO.....

(1) Indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas.
Las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los directorios.(Carpeta2)

La empresa arriba indicada se compromete a efectuar los trabajos objeto de ese concurso de precios de acuerdo con los recaudos (especificaciones, etc.), que declara conocer perfectamente, por la suma de $..... (en letras) ..... de acuerdo al siguiente detalle:

- Precio de los trabajos: $.....
- Impuesto al Valor Agregado: $.....

TOTAL DE LA PROPUESTA $.....

y declara expresamente:

1. Que ha estimado el importe de la propuesta de conformidad con los procedimientos e establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Que se somete a las leyes y reglamentos del país, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.
3. Que renuncia a aducir con posterioridad a su presentación, desconocimiento del estado del sitio y las construcciones existentes con el fin de formular reclamaciones.
4. Que presta entera conformidad a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente licitación.
5. Que esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de ..... días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de este Concurso de Precios.

LUGAR Y FECHA.....

FIRMA (S) del o de los representantes legalmente habilitados del proponente:

.....

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO B

MODELO DE RUBRADO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Concurso de Precios Nº 05-24

Precios Globales

En todos los casos incluirán la instalación (ayudas, mano de obra, etc.)

rubro	unidad	cantidad	Precio unitario	Precio total	sub. total por rubro
Item 1 - Análisis bacteriológico de muestras de agua (incluye la realización de las tomas de las muestras) (hasta 60 análisis)	u	Hasta 60			
Total subrubro:					
Item 2 - Limpieza de tanques de agua de abastecimiento del Cuerpo Central. 2 tanques de 6,80 x 5,20 x 1,20 metros. 2 tanques de 5,40 x 1,95 x 1,20 metros (hasta 2 limpiezas, una en en el mes de julio de 2024 y otra en diciembre de 2023 o enero de 2024))	u	Hasta 2			
Total subrubro:					
Item 3 - Limpieza de tanques de agua de abastecimiento del Cuerpo Sur. 2 tanques de 1,40 x 1,00 x 0,75 metros. 3 tanques de 3,50 x 3,70 x 0,75 metros. (hasta 2 limpiezas, una en en el mes de julio de 2024 y otra en diciembre de 2023 o enero de 2024))	u	Hasta 2			
Total subrubro:					
Item 4 - Limpieza de tanques de agua de abastecimiento del Edificio Polifuncional Massera. 3 tanques de 3,30 x 0,90 x 3,60 metros (hasta 2 limpiezas, una en en el mes de julio de 2024 y otra en diciembre de 2023 o enero de 2024))	u	Hasta 2			
Total subrubro:					
Item 5 - Limpieza de tanques de agua de abastecimiento del Edificio InCo. 2 tanques de 5,40 x 1,95 x 1,20 metros. (hasta 2 limpiezas, una en en el mes de julio de 2024 y otra en diciembre de 2023 o enero de 2024))	u	Hasta 2			
Total subrubro:					

TOTAL DE LA OFERTA	
IVA	
TOTAL IVA INCLUIDO	

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO C

CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

Concurso de Precios Nº 05-24

Montevideo, …..de ……. de 2024.

Por la presente se deja constancia que la empresa ……. realizó la visita obligatoria a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, exigida en el Pliego de Condiciones Particulares.

……
por Facultad de Ingeniería